

ANEXO

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LAS TAREAS DE ESQUILA DE OVINOS, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

VIGENCIA: desde 1° de enero de 2019, hasta el 30 de junio de 2019

ESQUILA A MÁQUINA

Cada 100 animales
\$

Ovejas, capones borregos y corderos de la raza Corriedale, Romney Marsh y Lincoln, cruza lisos y caras negras	799,42
Idem Merino Argentino y Australiano	938,70
Idem Raza Criolla	683,42
Idem Criolla-Mestiza	704,97

CARNEROS

La esquila de carneros será abonada al doble de lo fijado precedentemente

	Por día Con S A C \$
Agarradores	761,72
Envellonadores	723,80
Embolsadores, enlienadores o prenseros	679,19
Playeros o levantador de vellón	704,97
Ayudantes	682,56
Curador en bretes	682,56
Curador en playa	682,56
Descatangador	682,56
Cocinero	701,54

AYUDANTES DE MECÁNICOS

Por mes
Con S A C
\$

Peineros

14 092,78

MECÁNICOS AFILADORES

Cada 100 animales
\$

Para máquinas de 4 peines

137,52

Para máquinas de 6 peines

137,52

Para máquinas de 8 peines

123,80

Para máquinas de 10 peines

123,80

Para máquinas de 12 peines

123,80

Para máquinas de 14 peines

123,80

Para máquinas de 16 peines

94,55

Mecánico afilador por día

857,75

ESQUILA A MANO

Cada 100 animales
\$

Ovejas, capones borregos y corderos Razas Corriedale,

Romney Marsh y Lincoln, cruza lisos y caras negras

1 607,50

Idem Merino Argentino y Australiano

2 106,21

Idem Raza Criolla

1 057,38

Idem Raza Criolla-Mestiza

1 246,11

CARNEROS

La esquila de carneros será abonada al doble de lo fijado precedentemente

HERRAMIENTAS en los casos en que el empleador no provea las tijeras y la piedra, y las mismas fueran del personal, éste percibirá un adicional de DOS PESOS, CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 2,74), por cada animal